



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 28 ENE 2022

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
N°. 110013110022 202100711 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. Por SECRETARIA, i) notifíquese la demanda, anexos y mandamiento de pago del 30 de septiembre de 2021, al correo electrónico **davidg982018@hotmail.com** del extremo pasivo, para los fines del art. 8° del D.L. 806/20. ii) contrólese el término de traslado.
2. (f. 14) Se accede a la solicitud de amparo de pobreza de la DEMANDANTE, de conformidad con los artículos 151 y siguientes del C.G.P., quien se hace acreedora de los beneficios del artículo 154 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 14 de fecha 31 ENE 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario